

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00345** de **RAMON ALBERTO PUENTES TORRES** contra **RUTH CHAMAH FERREIRA**, informando que la parte actora allegó escrito de subsanación de la demanda fuera del término legal. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que las presentes diligencias fueron objeto de inadmisión a través de providencia calendada del seis (06) de diciembre de 2022, notificada por anotación en el estado N° 156 del día siete (07) del mismo mes y año (Arch.02).

Se evidencia entonces, que el extremo activo tenía hasta el quince (15) de diciembre de 2022 para allegar escrito de subsanación, sin embargo,

presentó el escrito hasta el día dieciséis (16) del mismo mes y año (Arch.03), y en ese sentido, allegó el mismo en forma **EXTEMPORÁNEA**.

Por tanto, en observancia de las disposiciones del Art. 28 del C.P.T debe **RECHAZARSE** la presente demanda, y ordenarse la **DEVOLUCIÓN** de la misma, a la parte demandante, junto con sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 40 FIJADO HOY 26 DE
ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria